

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Riordan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Por un mes.	
En Mallorca	8 rs.	
En Menorca e Ibiza fran- co de porte.	10 rs.	
En los demas puntos del Reino. id. id.	12 rs.	
Cada número suelto.	1 rl.	

PALMA. — MÁRTEZ 23 DE MARZO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Concluye la sesión del día 11 de marzo de 1851.)

El señor ministro de ESTADO: El congreso habrá observado que en las palabras pronunciadas por el señor marqués de Pidal, en contestación á las dichas por el señor Rivas, ha sido envuelta una especie de censura amistosa, es verdad, pero no menos patente por eso, de las disposiciones adoptadas por mí acerca del cuerpo diplomático, disposiciones que se han tomado despues de un maduro y deliberado exámen en consejo de ministros. Dijo el señor Rivas que en España sucedía con los reglamentos lo que con los almanagues, que su duración era solo de un año, y el señor Pidal reforzó esto añadiendo que lo mismo sucedería con los decretos.

Debo declarar que estas disposiciones se han tomado despues de consultar á personas muy entendidas, despues de discutir los principios cardinales en que se fundan, y cuyas ideas abrigaba aun antes de que S. M. me honrase con su confianza. Entre estas ideas siempre he profesado la de que debían suprimirse las embajadas, que como categoría ordinaria es completamente inútil, sin tener en cuenta las consideraciones personales, que deben posponerse á las generales del país no debiendo sostenerse además en una nación como la nuestra, y más cuando hay naciones más elevadas que la nuestra que no las tienen ya, porque es una categoría que va desapareciendo en el orden gerárquico de la diplomacia, no pudiéndose sostener sino á costa de grandes sacrificios de parte del gobierno, ó á costa de grandes sacrificios por parte de la persona que la desempeña, pudiendo ser también algunas veces causa de que se entorpezca la libre marcha del gobierno con arreglo á la forma existente.

Dice su señoría que los decretos serán buenos pero que es peligroso establecer principios generales, reglas fijas de que no se puede ó debe salir en un decreto; pero yo pregunto si estos principios, si estas reglas ó disposiciones son buenas, ¿por qué no se han de establecer, no digo en un decreto, sino en una ley? Las leyes orgánicas contienen por punto general todas las reglas que es necesario se hallen en la ley.

Además, señores, estas disposiciones las he establecido para mí, porque yo quiero estar al abrigo de toda consideración, de todo compromiso personal que me pueda ocurrir, y que la ley misma me sirva de contestación á ellos; y por eso deseo que tenga fuerza de ley. El gobierno se ha escudado tan poco al dar el decreto no creando, como no ha creado ninguna nueva categoría porque haciéndolo sería censurable; pero no lo ha hecho porque, suprimiendo la categoría de embajadores, la ha sustituido con los ministros residentes que ya estaban comprendidos anteriormente.

Encuentra extraño el Sr. marqués de Pidal se establezca en el decreto la clase de estudios indispensables para la carrera diplomática, y no sé por qué, al darse un decreto para una carrera, no se ha de decir los estudios que han de hacer los que quieren seguir: si se tratase de la aptitud necesaria para entrar en ella, estaría bien la observación, porque se preguntaría, ¿cuál es esa aptitud? Pero poner en un decreto orgánico lo más cardinal, que es los estudios que se necesitan, lo pongo muy conforme á los

buenos principios, no teniendo, como no pueden tener estas disposiciones, efecto retroactivo.

No entraré en analizar algunas otras observaciones, por no dar á esta cuestión un carácter que no tiene, ciñendome por lo tanto á la cuestión económica. Ha dicho el señor Pidal que la economía que resulta de la supresión de las tres embajadas es insignificante; pero también he dicho que no ha sido esta la razón principal que me ha movido á tomar esta resolución; la economía será corta, es verdad, aun cuando será alguna; pero lo principal es la supresión de las embajadas, y dar nueva forma á la carrera diplomática. Esto es lo que he tenido únicamente presente al estender el decreto que tuve la honra de presentar á S. M.

El señor RIVAS: Al hablar de los sueldos y obviaciones que tienen algunos cónsules, lo hice notar para que se advirtiese la gran diferencia, y la necesidad de que desaparezca esta anomalía. Al hablar de la idoneidad de las personas, no me he referido á nadie; lo he hecho notar, no porque suceda en la actualidad, sino porque ha sucedido en otros tiempos. Por lo demás, tengo siempre presentes los principios y nunca las personas.

El señor marqués de PIDAL: Siento mucho no se haya comprendido el sentido de mis palabras: no ha sido mi ánimo dirigir una inculpación al gobierno, sino defender hasta cierto punto mi conducta, pues si el señor ministro adopta una medida y hace una reforma útil, desde luego ocurre la idea de por qué no la adopté ó la hice yo siendo ministro. Me ha dicho el señor ministro de Estado que he tratado su decreto de almanaque: nada de eso; yo contestaba al señor Rivas, que dijo que los decretos eran como los almanagues, que duraban un año, que marcaban todas las variaciones que durante el año ocurrían, y despues, con un Dios sobre todo estaba concluido; por consiguiente, no he sido yo el autor de esto, y no necesito justificarme de ello. Se ha dicho que he defendido la institución de los embajadores: tampoco es exacto: lo que dije fue, que siendo partidario de los embajadores, no los habría suprimido, para que no me sucediese lo que en la república francesa, que habiéndolos suprimido ha tenido luego que nombrarlos y no se diga que no son los embajadores propios de los gobiernos representativos, porque gobierno representativo y muy antiguo, es Inglaterra y los tiene y los conserva.

Respecto á la cuestión de idoneidad, he dicho que no había necesidad de haberla formulado, porque para ser juez, por ejemplo, no basta saber leyes; es preciso haber estudiado los años marcados en los reglamentos: pero para ser buen diplomático basta que se tengan los conocimientos que se requieren, aun cuando no se hayan cursado los años de estudios que se señalan.

El señor ministro de ESTADO: Dice el señor marqués de Pidal que no ha sido conveniente la supresión de embajadores. Pues bien; contestaré á S. S. que en el día pocas naciones los conservan. Inglaterra, por ejemplo, no tiene más que tres; Rusia no tiene embajador en ninguna parte; Austria no tiene embajador ni aun en Roma; en Nápoles no había más embajador que el nuestro, y si de los demás, de modo que era necesario ponerse en igualdad con las demás naciones. En cuanto á la cuestión de idoneidad ya se ha dicho bastante para que tenga necesidad de repetir.

Los señores Rivas y marqués de Pidal insisten en pequeñas rectificaciones.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Orden del día para mañana. Discusión de los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

Sesión del día 12 de marzo de 1851.

Abrese á la una y treinta y cinco minutos con treinta y nueve señores diputados presentes.

Leida el acta de la sesión de ayer, queda aprobada.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. SANCHEZ SILVA: Deseo que la mesa, conforme al reglamento, avise al gobierno que me propongo hacerle una interpelación sobre la contrata celebrada por el intendente de Filipinas para la venta de varias fincas pertenecientes al estado, entre ellas un cuartel con todos sus adyacentes.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Reemplazo de 55,000 hombres.

Se lee el proyecto, y se abre discusión sobre la totalidad.

El Sr. ROCA DE TOGORES (D. Joaquin) en contra (subiendo á la tribuna): Señores, la detestable construcción de este edificio me hace ocupar la tribuna con el objeto de ver si mi voz puede llegar á oídos de los señores taquígrafos. (Bien, bien). He tomado la palabra en contra de este proyecto, no para negar al gobierno la fuerza que pide, sino porque la ley de reemplazos que ha de servir para el presente es defectuosa.

La facultad que tienen los gobiernos de disponer de la fuerza pública data de muy antiguo. En el libro I de los Reyes dice la Escritura cap. 8.º vers. 9.º: «anunciales el derecho del rey que ha de mandar sobre vosotros: tomará vuestros hijos y los pondrá en sus carros y los hará sus guardias de á caballo y que corran delante de sus coches.» No combate, pues, esta facultad, ni la autorización que pide el gobierno, sino la ley, repito, con arreglo á la cual se va á hacer esta quinta. El art. 1.º de ella fija para todos los años un sorteo de 25,000 hombres, y como el art. 79 de la Constitución dice que todos los años fijarán las Cortes á propuesta del rey la fuerza permanente de mar y tierra, resulta una especie de renuncia que hace el parlamento de esta prerrogativa, por lo cual creo que el art. 1.º citado necesita corrección. Esta es una ley que, como la más dolorosa para el pueblo, debe ser examinada con mucha detención. Y si bien confieso que personas más competentes que yo la han discutido en el otro cuerpo, no por eso es menos cierto que necesita algunos correctivos.

Que los ejércitos permanentes son una necesidad en los Estados, no es necesario detenerse en demostrarlo. ¿De qué manera se forman los ejércitos? Los primeros que nosotros tuvimos, y que llevaron á cabo las gloriosas conquistas de Flandes, Holanda, Portugal, Italia y del Nuevo Mundo, fueron compuestos de soldados voluntarios llevados del valor, denuedo y deseos de aventuras tan propio del carácter español. Sin embargo, aquellos ejércitos llevaban en sí el cancer que había de destruirlos: el deseo de la rapina y del botín. Esto obligó á los generales á adoptar para conservar los ejércitos á veces medidas extremas, como la de incendiar las naves Hernán Cortés, obligando así á sus soldados á seguirle á la victoria ó á la muerte. Al fin se conoció que era necesario apelar á algún medio para reemplazar la falta de voluntarios, y se empleó la leva, no forzosa en un principio, pero si despues. Mas tarde tampoco bastaba este medio para tener ejército, y se vino á conocer la necesidad de la quinta: medio que ya en tiempo de los romanos se empleaba para el reemplazo de las legiones, si bien no se hacía el sorteo por individuos, sino por clases y por tribus. Entre nosotros en el primer tercio del siglo pasado se conocía el sorteo, puesto que se halla impreso en Sevilla en 1732 un regla-

tiento para el reemplazo que debía verificarse en 1736.

Pero viniendo á la ley votada por el senado, digo que tiene cosas buenas y cosas malas. Buenas, porque la quinta se hará por el censo de mozos sorteados y no por el censo de población; buena también, porque se fija la edad de 20 años, mas á propósito para el servicio militar que la de 17 y 18; esta es una novedad en la cual estoy conforme. También en la nueva ley se ha introducido otra novedad notable respecto á la estatura de los soldados: se exige la de cinco pies de rey, menos una pulgada, ¿Por qué no ha puesto la comisión al lado de esta medida otra exacta y métrica, que, sino me equivoco, es la de un metro y seiscientos y tantos milímetros?

Encuentro malo en la ley el derecho de redención ó sustitución por dinero de la suerte de soldado. A esto me opondré, porque la ley debe ser igual para todos; porque debe ser una verdad el art. 6.º de la constitución, que dice: «Todo español está obligado á defender la patria con las armas en la mano cuando sea llamado por la ley.» El admitir, pues, el principio de la redención ó sustitución en cualquier concepto, es vulnerar la ley fundamental del Estado. Yo creo que un individuo es más útil á la patria en el servicio de las armas que en otra cualquiera carrera del Estado. (Varios señores piden la palabra en pro del proyecto.) La carrera militar enseña dos cosas importantísimas: saber obedecer y saber mandar. Y para que no se diga que corto las demás carreras, contesto que pondría un medio para que el servicio militar fuese más breve que lo es hoy; pero permitir la redención por dinero, eso no. Esta es una cuestión que envuelve otra eminentemente social. Creo que en el momento en que se aprobara el principio de la redención ó sustitución nacerían sociedades, en las cuales los mozos por pequeños desembolsos, se librarían del servicio, lo cual podría producir dinero, pero no soldados; en cuyo caso se hallaría el gobierno sin ejército, lo que no es conveniente, ó tendría que ir á buscarlo al extranjero, lo que sería aun menos conveniente. Y sobre todo se establecería una desigualdad espantosa entre los pueblos de la monarquía; los ricos no darían soldados y los pobres tendrían que componer el ejército. ¿Y cuál sería el resultado? El verdadero socialismo, resultado tanto más grave, cuanto que, como decía el célebre orador señor marqués de Valdegamas, en la sociedad española se halla latente el principio socialista con sus bienes y con sus males.

Veamos á las provincias Vascongadas, veamos á la industriosa Cataluña, y las veremos librárselas de este servicio, viniendo á constituir los ejércitos españoles los desgraciados manchegos, los pobres castellanos y los hijos de las demás provincias menos ricas. (El señor Madoz pide la palabra para alusión provincial.) Señores, es tan verdad esto, que voy á hacer uso de un dato que no pensaba presentar para probarlo: pues yo llevo la batalla al terreno que se me cita, cualquiera que sea. En Cataluña en los años de 1846, 1847 y 1848 no ha habido quinta.

El Sr. MADOZ: Eso es una equivocación.

El Sr. ROCA DE TOGORES: En 1849 se ofrecía á 8,000 y tantos rs. por cada sustituto, y no se hallaban, apesar de constituirse responsables los ayuntamientos para proporcionarlos; en 1848 tuvo la autoridad militar que llevar á Barcelona 72 alcaldes porque se negaban á dar los cupos, y concluyó por transigir con ellos y admitirlos 4,000 rs. por cada uno. De modo que las provincias ó pueblos acomodados se libran del servicio, viniendo á resultar que el ejército se forma tan solo de las provincias pobres, llegando quizá el día, si se sigue este método, que el ejército, considerado hasta ahora como la carrera más gloriosa, se mire como con desprecio por formarse solo de la clase pobre, y constituya el socialismo armado; pues dice un autor latino: que más vale el hierro en las manos del pobre, que el oro en las del rico. Por manera, que si el gobierno trae á las cortes

el año que viene la ley para hacer las reformas que la experiencia demuestre que sean convenientes, no será suficiente tiempo, y si se aguarda á traerla cinco ó seis años, entonces el mal estará ya hecho.

Creo que el servicio militar en España es difícil sea voluntario, y la razón es el que no se haya hecho popular como debiera serlo: á mi entender, en vez de ocupar al soldado limpiando la cartuchera, el fusil y demás, los gefes militares le deberían ocupar de una manera más útil y provechosa, porque el soldado español tiene una razón muy clara. Yo propondría el retirar de las grandes poblaciones las guarniciones, acampando los ejércitos en el campo dedicándolos á las faenas de su cultivo, y el día señores, que el soldado viese en cierto modo invocar su nombre ó el de su regimiento para decir que con su jefe al frente don Fulano de tal se había distinguido en esta ó otra parte de utilidad pública, esto establecería el vínculo de amistad y fraternidad entre el soldado y el pueblo, y no habría esa escentricidad perjudicial para el país que ahora se nota. Yo, señores, parece tal vez extraño; pero he vivido fuera de mi patria 20 años, y he visto que aquí parecen imposibles cosas que en otras partes son enteramente fáciles; y por lo mismo repito que el día que se establezca ese vínculo de unión entre el soldado, aquel día, en lugar de olvidar las faenas del campo, sabrá como se practican, aquel día también el soldado habrá aprendido que el gefe no le emplea en operaciones inútiles; y si se me dice que es odioso el trabajo de las tierras á los militares, yo contestaré: he visto á militares que llevaban entorchados, entre ellos al duque de Valencia, trabajando conmigo, no dirigiendo las obras de fortificación, sino haciendo de peones; por supuesto no tantas horas al día como trabajan estos: el soldado no repugna esto, sino los gefes, por parecerles degradante.

Yo quisiera que todas las cosas del ejército tuvieran el prestigio que deben tener, y por eso me espreso así: más tarde se declamará aquí contra lo que cuesta el ejército español, y el ejército español vive con menos que todos los de Europa, y se administra muy bien lo que es una verdad incontestable; pero la manera de hacer que cueste todavía menos es dividir la fuerza del ejército y utilizarla trabajando; de este modo, señores, 20,000 hombres que trabajaran por espacio de seis horas diarias producirían 30,000,000, que serían la rebaja para las cargas públicas, y el soldado, á quien por este medio se le podría proporcionar un fondo durante el tiempo que estuviese en el servicio para cuando se retirase á su casa, se acostumbraría á mirar la carrera militar con entusiasmo, y á considerar que no tenía más padre ni más familia que el Estado; y tendrían estas tropas ya formadas todas las ventajas del soldado mercenario extranjero, y ninguno de sus inconvenientes: no serían hijos de tal pueblo pertenecientes á tal familia, serían hijos de España, su padre el gobierno.

Señores, he concluido, y me consideraré dichoso si he conseguido convencer con mis razones al gobierno y á la comisión.

El Sr. conde de FABRAQUER: Señores, el dictámen de la comisión no ha recibido grande impugnación del Sr. diputado que acaba de hacer uso de la palabra y si bien, S. S. se ha entendido á consideraciones muy elevadas, yo no le seguiré en esa tarea, porque la cuestión que hoy se debate es muy sencilla, puesto que solo se trata de una quinta de 35,000 hombres y de ver el modo y forma de hacer este alistamiento con menos gravámen.

Si no se hubiera presentado el proyecto de ley que se aprobó y discutió en el senado, todo hubiera estado reducido á sacar 25,000 hombres cada año con arreglo á la ley vigente, componiendo un total de 75,000 al cabo de tres años, resultando de esto que en esta ley se hace un beneficio, puesto que solo se piden 3,000 por tres años, de modo que solo salen á 11,666 en cada año. Sentado este precedente, es preciso manifestar que la comisión ha creído lo más conveniente sacar 25,000 hombres del alista-

miento de 1850, porque aquel sorteo es un hecho ya consumado, y de hacer uno nuevo se originarían perturbaciones grandes en las familias que ya se encontraban libres después de la suerte que habían sufrido, sacando después los 10,000 con arreglo al proyecto de ley aprobado por el senado, pues á nadie se perjudica con esto.

Esta ley, Sres., ha sido hecha con el mayor cuidado, pues se ha oído antes de hacerla á todos los consejos de provincia, á los directores de las armas y hasta á los representantes que hay en las cortes extranjeras, á quienes se ha pedido una copia de las leyes que en ellas rigen sobre este punto; después se formó una comisión de generales y personas entendidas en la materia, presentándose después el senado el proyecto que se aprobó y remitió al congreso, proyecto que ha tenido la fatalidad de no poderse todavía discutir, porque cuando con más asiduidad se trabajaba en él se suspendieron las sesiones en el año 50, sucediendo que al reunirse el nuevo congreso se nombró la comisión y á los pocos días desapareció el gabinete, entrando el nuevo ministerio, que dedicó una gran atención á este proyecto, pues el Sr. conde de Mirasol asistió á las sesiones de la comisión, dejando también de pertenecer al ministerio á los pocos días; de suerte que el actual ministro de la Guerra es el tercero que viene á entender en ese proyecto, sin que haya sido posible discutirlo antes que el dictámen que ahora se discute por ser urgente el alistamiento de los 35,000 hombres para reemplazar las bajas naturales del ejército.

En la ley del año 37, señores, hay un defecto muy grande, pues han sido tantas las aclaraciones que después se han dado, que no pueden menos de originar bastante confusión, siendo esta una de las circunstancias que hacen necesaria una nueva, además de que la que se trata de someter á la deliberación del congreso tiene grandes ventajas, y una de ellas es el que se establece la edad de 20 años en lugar de la de 18, que es muy poco á propósito, como lo están demostrando los hospitales militares á donde tantos van á parar por no poder resistir las fatigas del servicio.

Aquí no puedo menos de decir que ha surgido una cuestión en el seno de la comisión encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de reemplazo, ó al tratar de hacerse cargo de la designación del sorteo anual, pues se ha presentado la dificultad de que la constitución previene que la fuerza permanente de mar y tierra se determinará todos los años por las cortes, cuestión que no hago más que indicar ahora, porque no es este el momento más oportuno de tratarla, puesto que ya no se trata sino de la quinta de 35,000 hombres y del modo de sacar el cupo de la manera más ventajosa para los pueblos.

(Mañana se continuará.)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las 4 de la mañana, conduciendo á su bordo 19 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 20 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Circular señalando el plazo de seis meses para que las corporaciones y dueños particulares de oficios públicos enagenados de la corona, verifiquen el pago del servicio de valimiento.

Real decreto concediendo autorización á la sociedad anónima «Navegación é industria» para la prórroga de la misma por 30 años.

Real orden mandando que en las oficinas ya establecidas para la concentración de plomos no puedan establecerse hornos para el beneficio de minerales.

Real decreto admitiendo al duque de Gorla la dimisión que ha hecho del cargo de vicepresidente del consejo real.

Otro nombrando á D. Alejandro Castro gefe político de Madrid.

Otros mandando proceder á nueva elección de diputados á cortes por los distritos de Chelva, provincia de Valencia, y Motril provincia de Granada.

Varias decisiones de competencias. Varias disposiciones marcando los derechos que deben satisfacer á su introducción en el reino los artículos á que se contraen.

CORTES.

SENADO.

No celebró sesión alguna.

CONGRESO.

Celebró sesión los días 17, 18 y 20.

En la primera, continuando los debates sobre el proyecto de ley para el reemplazo de 35,000 hombres, aprobóse el artículo primero sin discusión; retiráronse varias enmiendas que había presentadas al segundo, usando en seguida de la palabra en contra el Sr. Pasaron y Lastra, quien contestó á varias de las alusiones dirigidas á la minoría progresista por el Sr. Coello, rebatiendo en seguida la sustitución por cambio de número y el pensamiento adoptado de que el soldado sirva nueve años en las filas: el Sr. ministro de la Guerra contestó al Sr. Pasaron rebatiendo sus argumentos con las mismas palabras que había usado al combatir el discurso del señor Madoz. El Sr. Arévalo defendió el derecho de acudir á la sustitución que asiste á los sorteados en 1850 y el Sr. ministro de la Gobernación dijo que el gobierno la concedería en los casos especiales de que aquel diputado hablaba. Después de algunas ligeras rectificaciones quedó suspendida la discusión.

En la segunda, continuando la interrumpida discusión del artículo segundo de la ley de reemplazos usó de la palabra en contra el Sr. Cardenal, en cuyo discurso creyó notar el Sr. ministro de la gobernación que aquel diputado se personalizaba con él, surgiendo de aquí un ligero pero acalorado debate entre ambos oradores: contestó al Sr. Cardenal el Sr. conde de Fabraquer manifestando que en vista de lo dicho por el Sr. ministro de la Gobernación, la comisión añadía al artículo del proyecto que se respetarían los contratos de sustitución. El Sr. García combatió esta modificación, contestándole el Sr. Arteta y después de rectificar varios señores diputados, se declaró el punto suficientemente discutido, acordándose que la votación fuese nominal. Verificada esta resultó aprobado el artículo por 113 votos contra 76. Leído el tercero y una enmienda al mismo presentada por el señor Mata y Alos contra la redención establecida en el nuevo proyecto, principió á apoyarla su autor, pero siendo pasadas las horas de reglamento hubo de suspenderse la sesión.

La última principió por una interpelación del señor Madoz denunciando al Sr. ministro de la Gobernación que en el distrito de las Vistillas de Madrid se estaban empleando por los dependientes de la autoridad medios coercitivos para viciar la elección que debe tener lugar en reemplazo del Sr. Piernas. El Sr. Arteta contestó que ignoraba tales desmanes y que si los averiguaba los castigaría. El Sr. conde de Vistahermosa y el Sr. Collantes negaron resultadamente lo dicho por el Sr. Madoz. Entróse en la órden del día, que era la continuación de los debates sobre el proyecto de reemplazos y el Sr. Mata y Alos, que quedó la sesión anterior en el uso de la palabra, siguió condenando el artículo de la redención de la suerte consignado en el proyecto y su discurso copioso de datos fué oído por cortísimo número de diputados, pues apenas había cincuenta sentados en los bancos á las 4 de la tarde, hora en que abandonó el salón el corresponsal de los periódicos de Barcelona, de cuya correspondencia tomamos este extracto.

Sigue hablándose en los círculos bien informados de la probabilidad de una próxima modificación ministerial. Los dos ministros que se dice estar amenazados, continúan siendo los señores Arteta y Bustillos, si bien este último ó pasaría á la legación de Nápoles ó al mando del apostadero de la Habana, que según la ley, quedara vacante en mayo por haber cumplido su tiempo el general Armero. Siguen sonando para gobernación los nombres de los Sres. Egaña y Quinto; pero se dice que el general Lerzundi pasaría á Marina y que en gobernación y guerra entrarían entonces los Sres. Ríos Rosas y Pavia. La *Nación* que habla también de estos rumores, dice que la salida del Sr. Bustillos no carece de fundamento; pero que todo lo demás es prematuro.

Declárase que con motivo de los últimos debates parlamentarios se había celebrado una reunión de personas muy autorizadas en el partido progresista, en la cual se habría resuelto que la minoría del senado y del congreso tomase una actitud más resuelta y decidida. Hasta ahora no hemos, sin embargo, descubierto estas nuevas tendencias en el diario que más relaciones tiene al parecer con los jefes del partido progresista.

Dice la *Época*:

Según todas las noticias que tenemos, el estado del tesoro es en el día muy angustioso. Mes tercero de trimestre, el de marzo es uno de los de menor recaudación, y como la verdad es que pesa sobre el tesoro una deuda flotante inmensa, el gobierno no vive más que de los anticipos que se le hacen, y cuyo interés por término medio está costando hoy día un 18 por 100. Deseamos ardientemente empiecen en el congreso las discusiones financieras para saber qué debemos esperar y qué debemos temer para el porvenir.

Parece que las medidas adoptadas respecto á las clases pasivas y á los haberes de los cesantes han producido un grande embrollo en la hacienda. Parece que son tantas las dudas que se presentan, que la contaduría general se ha visto precisada á elevar una consulta al Sr. ministro de hacienda sobre las graves dificultades de la ejecución.

Según tenemos entendido, el consejo real ha despachado ya el proyecto de ley sobre ascensos militares, que el gobierno debe presentar uno de estos días á las cortes. Según el cuadro que en él se fija de nuestros generales, existen hoy dos tenientes generales más de los que señalará la ley, sesenta y seis mariscales de campo, y más de cien brigadieres de escaso.

Ha sido puesta en manos del Exmo. Sr. ministro de comercio, instrucción y obras públicas, una solitud en la que se pretende un premio del gobierno por el descubrimiento de la cuadratura del círculo. El ministro la tomó con agrado, y ofreció su protección, aunque receloso de que no fuese tal cual se prometía.

El día 16 á las ocho de la noche se verificó en palacio la solemne ceremonia de investir S. M. la reina al Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa con el collar de la insigne órden del Toison de oro, siendo padrino el Sr. marqués de Miraflores. Asistieron al acto S. M. el rey, el infante D. Francisco de Paula y varios caballeros de la órden, entre los que se contaban el Sr. duque de Riánsares, el duque de Híjar, el conde de Pino-hermoso, el conde de Santa Coloma y don Salustiano Olózaga.

Dice la *España*:

Parece positivo que está acordado el nombramiento del señor conde de Reus para el cargo de capitán general de Puerto-Rico.

Asegura la *Nación* que está resuelto el ascenso á brigadieres de los coroneles Barcaiztegui, Mendicuti y Santiago.

De las cartas que dirige á los periódicos de Barcelona su corresponsal en la corte tomamos lo siguiente:

Lo ocurrido en el congreso el día 18, la votación nominal provocada por la oposición, es muy significativo, supuesto que el ministerio solo tiene una mayoría de 36 votos, y que ro-

laron con él muchos aliados indudables de la administracion pasada. Las oposiciones estaban contentísimas, supuesto que, diciendo que solo quisieron probar sus fuerzas, se creen con fuerza bastante para derribar y derrotar al menos al gabinete en una ocasion dada. Segun dicen, esta ocasion será la primera cuestion económica que se presente en el congreso, pues fieles á su primitivo propósito quieren herir al Sr. Bravo con sus propias armas, esto es, demostrando que es impotente para mejorar la hacienda.

Así como cuando se verificó en la 5.ª seccion el nombramiento de un individuo para la comision del arreglo de la deuda, los ministeriales no hablan de la posibilidad de una disolucion de cortes, despues del mal rato que tuvo el gobierno en el Congreso, no solo se ha vuelto á hablar de disolucion sino que se tiene por próxima é inminente en la opinion de los mismos ministeriales. Pero yo que me jacto de no servir intereses ajenos diré á Vd. 1.º que el gobierno, que nunca ha creído en la buena fe ministerial de los que ayer se le mostraron adversarios decididos, no ha dejado de pensar un momento en la posibilidad de tener que disolver las Cortes: 2.º Que el ministerio quiere realizar á todo trance el arreglo de la deuda: 3.º Que es infalible que aquí esperan derrotarle Mon, Pidal y Sartorius, completamente unidos en la actualidad; y 4.º Que todo esto hace muy natural el que al cabo haya disolucion; pero de todos modos no sera tan proxima como algunos piensan ó temen.

Los trabajos de la comision del arreglo de la deuda marchan á paso de carga; á pesar de no haber asistido el Sr. Bravo Murillo á la comision, fueron aprobados el día 18 los artículos 3.º, 6.º, 7.º 8.º, 9.º, 11, 12 y 13. Los artículos 4.º 5.º y 10, han quedado suspensos hasta que se presente el gobierno. La comision conviniendo en la justicia de los pueblos que piden ser resarcidos por los daños que han sufrido durante la guerra civil,

ha determinado oír, á ruegos del señor Madoz, en una de sus primeras sesiones, á los representantes de esos mismos pueblos los señores Aldamar y Santivañez.

Corre por Madrid la voz de que el ministerio de Luis Napoleon ha respondido á las amistosas quejas que aquí se le dieron sobre los obsequios que tributaba al general Narvaez con una nota agria en demasia. Los amigos del duque añaden que queriendo Luis Napoleon demostrar lo poco en que tiene las quejas del gabinete de Madrid, habia convidado al general Narvaez para que le acompañase en una revista que debia pasar el miércoles 12 á 4 regimientos que salian de Paris. No se dice todavía lo que piensa hacer nuestro gobierno.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Leemos en la *Presse de Paris*:

En nuestros arrabales reina una profunda calma pero en los *boulevards* de extramuros, se nota una agitacion inacostumbrada y estraña. La temible poblacion de validos de presidio, de perezosos, de borrachos y rateros que llenan los bodegones esteriores, parece como que se considera llamada ya á desempeñar un papel muy en breve.

La guardia nacional de Strasbourg ha sido disuelta. M. Julio Miot ha presentado una proposicion pidiendo que se abra en Paris una esposicion general de los productos industriales, artísticos y demás de todas las partes del globo.

Dice el *Correo de Lyon* que el general carlista Cabrera en compañía de su esposa se encuentra en aquella ciudad desde hace algunos dias.

Por sentencia del tribunal de Calvados de 11 de febrero, Juan Brard, safetero, vecino de Lisieux, ha sido condenado á cinco dias de prision y á 16 fr. de multa, por haber ultrajado la moral pública poniendo de manifiesto en su café una litografía titulada *Trinidad republicana*, en la que debajo de las palabras *Caridad, Fe, Esperanza*, habia los retratos de Jesucristo, de Robespierre y de Barbés.

Inglaterra.—El ministerio ingles

acaba de sufrir un nuevo contratiempo. En la sesion del 11 fue adoptada por una mayoría de 120 votos contra 119 la proposicion de lord Duncan, pidiendo que sean examinados por el parlamento los gastos de la administracion de los bosques de la corona.—Esta derrota del gabinete ha inspirado al *Times* las siguientes reflexiones:

«Es evidente que vivimos bajo un régimen de perpetua crisis ministerial, y en el estado mas anti-normal que pueda imaginarse. El parlamento sin una direccion regular es una anarquia legislativa. ¿Quien es capaz de adivinar de donde ha de salir la iniciativa legislativa en la actual legislatura? Generalmente se cree que en caso de nuevas elecciones, la llamada brigada de Irlanda será doblada por la última reforma electoral en aquella isla, lo mismo que los proteccionistas.»

Prusia.—A las siete de la noche del día

10 estalló un violento incendio en el salon de la primera cámara de los Estados: el edificio, construido enteramente de madera, fué en poco tiempo presa de las llamas; por fortuna pudieron transportarse los archivos á los subterráneos.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

JUZGADO MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á toda persona que pretenda tener derecho por cualquier concepto sobre una casa sita en la villa de Campanet, en la calle llamada de *Pitxina*, que linda con casas de los herederos de Pedro Bannasar, con casa y corral de Cristóbal Reinés, y con calle pública; propia de Gabriel Sacarés vecino de dicha villa, para que se presente ante este juzgado de Marina con los justificativos correspondientes dentro el término de diez dias, pasado el cual se pro-

cederá á lo que haya lugar en justicia. Palma 22 de marzo 1851.—P. I. del Sr. Comandante, el segundo, Baltasar Hidalgo de Cisneros.—Cayetano Socías.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 20 de marzo.

TITULOS DEL 3 POR 100, á 35 1/4 p. c. al cont.
IDEM DEL 4 POR 100, á 15 3/4.
IDEM DEL 5 POR 100, á 17 3/4.
INSCRIPCIONES DEL 4 Y 5 POR 100, á 15.
DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 á 7 1/2.
VALES NO CONSOLIDADOS, á 8 1/4 p.
CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR, á 9 3/8.
DEUDA SIN INTERÉS, á 7 1/16.
LÁMINAS PROVISIONALES, á 6 5/8.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000,000 DE REALES, á 98.
ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.
Están á 103 d.

Despues de la bolsa.

A las tres: 3 p. c. á 35 1/4 d. 35 3/8 p.
El 5 por 100 á 17 1/2 d. 17 5/8 p.
Dichos con los tres cupones vencidos á 18 5/16.
Deuda á 7 1/16 d., 7 1/8 cupones á 9 1/2 d. 9 5/8 p.

Bolsa de Paris del 19 de marzo.

El 5 por 100, 9/4 f. 25 c.—3 por 100 57 f. 90 c.
=Acciones del Banco, 2195.
El 3 por 100 español exterior, 34.

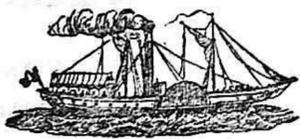
MERCADOS.

Sevilla 13 de marzo.

Alhóndiga.—Ayer entraron 232 fanegas trigo, y hoy se han vendido 347 de 41 á 47 1/2 rs.: Quedan de existencia para mañana 306.—Cebada 2 fanegas á 29 rs.

Aceites.—Calzada.—Arrieria.—Para almacenar sin pagar el derecho, de 38 3/4 á 38 1/2 rs.—Para id. con derecho pagado, de 46 á 46 1/2.—Aceites endebles, á 37.—Han entrado para depósito 4952 arrobas y para el consumo 129 1/2.
Aceitunas de embarque, á 60 rs.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.
Para Barcelona:

Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el jueves 27 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

S. TEODORO, OBISPO Y CONFESOR.

El glorioso san Teodoro obispo, Siréneo diácono y los santos Serapion y Armonio lectores, derramaron su sangre por la fé de Jesucristo en Pentapolis de Libia, durante la persecucion del emperador Diocleciano.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de la Merced al anoche-
cer se continuarán las pláticas morales que predicaba don Pedro María Colom los domingos y miércoles ántes de la novena de san José.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	10 grad.	27 p. 41	74
12 del día.	12	28	70
5 de la tarde.	12	28	68

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —5 hs. 52 ms.

Pónese á las —6 » 8 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 6 ms. 4 s.

EFEMÉRIDES.

1343.—Toma de Algeciras por Alfonso XI.

1808.—Fernando VII se traslada desde Aranjuez á Madrid para pasar á Bayona.

1813.—Se retiran los franceses del frente de Castro-Urdiales.

1835.—Defensa del fuerte de Olozagoitia.

1839.—Accion de Herrera del río Pisuerga.

ANUNCIOS.

IMPRENTA BAEAR

calle de S. Francisco,

núm. 38, Palma.

En dicho establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

Estudios ó discursos históricos sobre la caída del imperio Romano, por Chateaubriand: Tres tomos en 8.º mayor, 64 rs.

Obras literarias de don Francisco Martínez de la Rosa. S. is tomos octavo mayor, 154 rs.

= de Moratin. Un tomo 4.º. 44 rs.

El libro del hombre de bien, opúsculos mo-

rales, económicos y políticos extractados de Benjamin Franklin, un tomo octavo, 10 rs.

Alejandro Bulla, editor

parisiense, acaba de llegar con un gran surtido de estampas finas de todas las clases. Hace presente al público que su permanencia en esta capital será de muy pocos días y por lo mismo espera que los aficionados de esta ciudad se apresurarán á examinar dichas estampas. Vive en el Borne, tienda número 35.

Se vende una porcion de

tierra consistente en veinte y siete cuarteradas: tiene plantadas 90 higueras, siendo susceptible la plantacion de muchas mas y toda ella esta rodeada de pared. Se halla distante de esta ciudad como hora y media. En esta imprenta daran razon.

CORREOS.—Saldrán:

El de Mahon. . . Día 26 á las doce del día.

El de Barcelona. Día 27 á la una de la tarde.

ÓMNIBUS.



El día 31 del actual saldrá de la capital para la villa de Inca á las nueve de la mañana, siguiendo todos los lunes, miércoles y viernes y de Inca para la capital los martes, juéves y sábado á las diez: los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

El mayoral de dicho ómnibus proporciona carros y caballerías para desde Inca ir á los pueblos y predios inmediatos á precios convencionales.



Para hoy.

1.º Sinfonia á toda orquesta y á telon corrido.

2.º La linda comedia en 2 actos del célebre escritor don Manuel Bretón de los Herreros, titulada

EL POETA Y LA BENEFICIADA,

3.º La siempre aplaudida tonadilla de

D.ª TORIBIA Y DON CELEDONIO,
ó los hidalgos de Manacor.

4.º Se bailará el paso de la Bohemiana, por la pareja Palmira-Denisse.

5.º La divertida pieza en 1 acto nominada.

LA PENA DEL TALION.

6.º y último. Dará fin la funcion con

La Jota Valenciana á cuatro.

Entrada 2 rs. A las 7 ½.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad el drama en 3 actos, titulado

LA CARCAJADA,

cuyo dificultoso papel de protagonista desempeñará la Señora Pamiés, contando en la indulgencia de este ilustrado público.

OTRA. Está muy adelantado el gran aparato para poner en escena el drama, nominado

LA CREACION Y EL DILUVIO UNIVERSAL,

y á fin de que los grandes espectáculos que encierra las diferentes partes de su argumento,

produzcan el efecto de complacer á este respetable público, la compañía por su parte no omite gasto ni diligencia alguna.

OTRA. Se prepara para el próximo jueves una variada funcion, en que el célebre

violinista D. Carlos De-Giorgi tocará varias

piezas en los entreactos.

IMPRENTA BAELEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.